

Comprobante de Retención de I.V.A.

Providencia Administrativa SNAT/2015-0049 del 10/08/2015

Ley IVA - Art. 11: "La Administración Tributaria podrá designar como responsables del pago del impuesto, en calidad de agentes de retención, a quienes por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas, intervengan en operaciones gravadas con el impuesto establecido en esta Ley."

0. N° Comprobante
2022020000029

1. Fecha emisión
22/02/2022

2. Nombre o razón social de agente de retención
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS EVORA, C.A.

3. RIF del agente de retención
J-50070501-8

4. Período fiscal
Año: 2022 / Mes: 02

5. Dirección fiscal del agente de retención
CALLE EL PROGRESO LOCAL NRO 18 18-1 ZONA SAN PEDRO DE LOS ALTOS SAN PEDRO MIRANDA ZONA POSTAL 1201

6. Nombre o razón social del sujeto retenido
GENERAL DE ALIMENTOS NISA, C.A (GENICA)

7. RIF del sujeto retenido
J-30071709-7

N° Oper	Fecha de la factura	Número de factura	Número de control	Núm. nota de débito	Núm. nota de crédito	Tipo Trans	Número fact. afectada	Total compras incluyendo IVA	Compras exentas	Sin derecho a cred. fiscal	Compras Internas o Importaciones		IVA Retenido	
											Base Imponible	%	Impuesto IVA	
001	22/02/2022	00014624	00-0406945			01- Reg		1.674,79	1.475,07	0,00	172,17	16,00	27,55	20,66

TOTALES	1.674,79	1.475,07	172,17	27,55	20,66
----------------	----------	----------	--------	-------	-------

FIRMA Y SELLO DEL
** AGENTE DE RETENCIÓN **
Fecha de entrega: 24/02/2022

FIRMA Y SELLO DEL
SUJETO RETENIDO

Compras netas menos retención: **1.654,13**